



1. DATOS DEL/DE LA DECLARANTE (Titular actividad)

Nombre y apellidos o razón social						DNI-NIF		
Dirección						Localidad		
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio		
Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico				

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)

Nombre y apellidos o razón social						DNI-NIF		
Dirección						Localidad		
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio		
Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico				
Nº protocolo/año del poder de representación notarial								

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

(Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)

Nombre y apellidos o razón social						DNI-NIF		
Dirección						Localidad		
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio		

4. EMPLAZAMIENTO DEL BAR/RESTAURANTE

Dirección						Localidad		
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio		
Dirección						Nº/Portal/Bloque/puerta		
CNAE	IAE					Fecha inicio actividad		

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE (IMPRESINDIBLE)

Plano donde se grafie la ubicación de la terraza y que se cumple con los condicionantes de la ordenanza para la colocación de terrazas.

Los datos personales recogidos podrán ser incluidos en un fichero y tratados por el Ayuntamiento responsable del fichero y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la L.O.15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal.

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE SE CUMPLEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS

- Que es titular de la licencia de apertura del establecimiento _____, por Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo de _____.
- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de las siguientes condiciones durante todo el periodo de tiempo que dure la autorización:
 - Mantener diariamente en condiciones de salubridad y ornato tanto las instalaciones como el espacio ocupado de acuerdo a la declaración responsable de la solicitante.
 - Quedará un ancho libre de 1,80 metros entre la terraza instalada y cualquier elemento urbano existente en el espacio público, en cumplimiento con la normativa de accesibilidad.
 - Retirárá de la vía pública las mesas y sillas diariamente una vez finalizado el horario autorizado, no pudiendo utilizar,

en ningún caso, la vía pública como lugar de almacenamiento de los elementos autorizados.

-No instalar aparatos reproductores de imagen y/o sonido en la vía pública, tales como equipos de música, televisores o aparatos de cualquier índole (equipos informáticos, karaokes, etc.), así como no emitir sonido hacia la vía pública por ningún medio.

-No se podrán instalarse sobre los espacios de ampliación de la terraza toldos o elementos de sombra, fijos ni anclados al suelo, solo se permitirá el uso de elementos móviles y portátiles.

- Las terrazas deberán quedar abiertas por todos sus lados, para permitir la circulación del aire, no pudiéndose cerrar cortavientos o elementos que generen espacios cerrados.

- Con la ampliación de las terrazas no se podrá afectar a la visibilidad de comercios colindantes, no pudiendo tapar escaparates vecinos.

- Limpieza y desinfección del equipamiento de la terraza, en particular mesas, sillas, así como cualquier otra superficie de contacto, entre un cliente y otro.

- Se priorizará la utilización de mantelerías de un solo uso. En el caso de que esto no fuera posible, debe evitarse el uso de la misma mantelería o salvamanteles con distintos clientes, optando por materiales y soluciones que faciliten su cambio entre servicios y su lavado mecánico en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.

-Se deberá poner a disposición del público dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, en todo caso en la entrada del establecimiento o local, que deberán estar siempre en condiciones de uso.

- Se evitará el uso de cartas de uso común, optando por el uso de dispositivos electrónicos propios, pizarras, carteles u otros medios similares.

-Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso de clientes y trabajadores.

-Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando monodosis desechables o su servicio en otros formatos bajo petición del cliente.

-El uso de los aseos por los clientes: ocupación máxima una persona, excepto personas que puedan precisar asistencia, podrán ir con acompañante, debiendo procederse a la limpieza y desinfección de los citados aseos, mínimo seis veces al día.

4. Que se compromete a facilitar la inspección de la terraza por parte del Ayuntamiento y en su caso, a corregir en el plazo fijado, las deficiencias que indique el Ayuntamiento.

5. Que conoce que la inexactitud o falsedad de los datos declarados, o la no disponibilidad de la documentación preceptiva, además de las responsabilidades a las que pudiera dar lugar en el ámbito disciplinario, podrá comportar la revocación de la autorización.

Fecha __/__/__ y firma **solicitante**

Fecha __/__/__ y firma **representante** (en su caso)

Nombre
DNI

Nombre
DNI